

RESOLUCION N° 14903

VISTO:

El expediente CO-0062-01044436-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el plazo de prohibición de utilización de bolsas plásticas en comercios a los fines de entrega de mercaderías, establecido en el artículo 1º de la Ordenanza N° 11.601.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 17 de diciembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO0062010444362 (PC).-